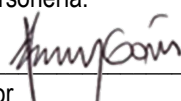


ACTA DE INICIO	Código: F-GAF-004
	Versión: 2.0
	Fecha: 27-10-2022
	Página 1 de 1

Nº DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.8997190 / 016 - 2026	TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	CONTRATISTA: MARIA CAMILA ACUÑA MEJIA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: C.C. 1.102.383.312 de Piedecuesta	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$15.200.000.00)
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NEGOCIADOR(A) INTERNACIONAL PARA BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ATENCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER, Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS CONFORME EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20 DE ENERO DE 2026.
Nº C.D.P: 26P00016	FECHA C.D.P: 13 DE ENERO DE 2026.
Nº R.P.: 26P00021	FECHA R.P.: 21 DE ENERO DE 2026.
ASEGURADORA A.R.L.: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	FECHA INICIO COBERTURA A.R.L.: 21 DE ENERO DE 2026.
SUPERVISOR: FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ	CARGO SUPERVISOR: PERSONERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN: ANDRES MAURICIO MORENO DUQUE	CARGO O CONTRATO APOYO A LA SUPERVISIÓN: INGENIERO DE SISTEMAS
En el Municipio de Piedecuesta, a los VEINTIÚN (21) días del mes de ENERO de dos mil veintiséis (2026), se suscribe, por parte de la Personería, el Supervisor del Contrato, el doctor FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, EL SUPERVISOR DE APOYO y por parte del contratista el(la) señor(a) MARIA CAMILA ACUÑA MEJIA , con el fin de acordar el inicio del Contrato arriba descrito.	
Acto seguido se comprobó el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio, constatándose que el contratista cumplió con lo exigido en el contrato.	
Por lo anterior, se establecen las siguientes fechas de inicio y terminación del contrato: FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2026. FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE MAYO DE 2026.	
NOTA: En caso de que exista diferencia entre la fecha de entrada en vigencia de la garantía y la fecha de inicio del contrato aquí pactada, que afecte la vigencia de los amparos, el Contratista deberá proceder a la actualización de las mismas. La actualización de las Garantías en caso de requerirse es requisito para cualquier pago.	
Por la Personería:	
 Supervisor	 Apoyo a la Supervisión
	 Por la Interventoría
Por el Contratista:	
 MARIA CAMILA ACUÑA MEJIA C.C. 1.102.383.312 de Piedecuesta	